



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

NO. PMSB/URB/2023/C-001

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DGO. (PRESIDENCIA MUNICIPAL), REPRESENTADO POR EL C. **MANUEL EULOGIO RODRIGUEZ AGUIRRE** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y POR EL CONTRATISTA C. **JUAN CARLOS RAMIREZ CASTAÑEDA** A QUIEN SE LE DENOMINA "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 DE SAN BERNARDO, DGO. DECLARA LO SIGUIENTE:

I. "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.2.- QUE EL REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITANDO SER SU TITULAR EL C. **MANUEL EULOGIO RODRIGUEZ AGUIRRE**, SEGÚN LO ACREDITA EN EL ACTO CON EL NOMBRAMIENTO QUE EXPIDIÓ A SU FAVOR EL INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022; EL CUAL CONSISTE EN UNA CONSTANCIA DE MAYORIA Y DECLARACION DE VALIDEZ ESTANDO FACULTADO DE ESTA MANERA PARA CELEBRAR Y OBLIGAR A SU DEMANDANTE A ESTAR Y PASAR POR LOS ACUERDOS QUE EN ADELANTE SE ESTABLEZCAN.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DURANGO. CUENTE CON RECURSOS DEL **RAMO 23-PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

I.4.- TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LOC. AMADOR, SAN BERNARDO, DGO, MISMA QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR ACABO LA OBRA A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1, 26 FRACCION I, 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 1089006120700** DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

E.B.G.

Manuel Rodriguez



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA.

HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL LUGAR DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE, POR LO TANTO, CONOCE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS, METEOROLÓGICAS Y GEOLÓGICAS DEL SITIO DONDE VA A REALIZARLA Y POR LO MISMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **RACJ850813112**

4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE INDEPENDENCIA NO. 848, COL. BELLAVISTA, GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35050.** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

5.-QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO APLICABLE Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRAS, EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES, RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE EN SU CASO PROPORCIONA EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN, ANÁLISIS DE LOS MONTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS CONSIGNADOS POR PERIODOS, LAS CANTIDADES POR EJECUCIÓN E IMPORTES CORRESPONDIENTES, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS, ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXPUESTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

E.B.G.

Manuel E. Rodríguez

649-53-1-20-77



msanbernardo2225gmail.com



Calle Juarez s/n. Col. Centro, San Bernardo, Dgo.



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2023 **CLAUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DGO, (PRESIDENCIA MUNICIPAL), ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN

" REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CARRETERA SAUCES DE CARDONA-SAN BERNARDO, SAN BERNARDO-SARDINAS, SAN BERNARDO-EL ALFEREZ Y CALLE DE SAN BERNARDO " Y ESTE, SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMOS QUE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **08 DE MARZO DE 2023** Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA **28 DE ABRIL DE 2023** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DGO. (PRESIDENCIA MUNICIPAL), SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y ADEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE SEA PAGADO EL **50% DE ANTICIPO**, POR LA CANTIDAD DE **\$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCAN TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO.** INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE SE CUBRAN PAGOS EN EXCESO, QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" ESTE SE COMPROMETE A REINTEGRAR LOS MISMOS, ASI COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS O DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS QUE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO."

Manuel Rodriguez E.B.G.

[Handwritten signature]

649-53-1-20-77



msanbernardo2225gmail.com



Calle Juarez s/n. Col. Centro, San Bernardo, Dgo.



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

SEPTIMA.- GARANTIAS.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTRUIR DE LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO. LAS FIANZAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES LEGAMENTE AUTORIZADAS Y LAS CUALES SERÁN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO.

1.- FIANZA DE ANTICIPO, PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2.- FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS O DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARAN DE LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, POR UN 10% DEL MONTO TOTAL MAS IVA.

OCTAVA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ COMUNICAR A LA "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO" LA TERMINACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA REAL DE TERMINACIÓN.

"LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. Y/O OBRAS PÚBLICAS" VERIFICA QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE TERMINADOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA" SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR.

2 "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO." COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, Y QUE LEVANTARÁ ACTA DE RECEPCIÓN EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.

"LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO." SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y SOLO PARA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO.

Manuel E. Rodriguez a E.B.G.



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A UNA SATISFACCIÓN DE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO." O A TERCEROS, EN CUYO CASO SERÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA. IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. Y/O OBRAS PUBLICAS". TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO." COMPRARA PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA OBRA, SEMANALMENTE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN QUE SE APRUEBE, O EN SU CASO DEVOLUCIÓN DE HABERSE CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL PROGRAMA DE OBRA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL, HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CONTEMPLAN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN QUE SE HAYA FORMULADO, SEA LA INDICADA EN EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN A LA ÚLTIMA SEMANA O MES DEL PROGRAMA, PROCEDE A APLICAR ALGUNA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, CON MOTIVO DE LO ANTERIOR **MEDIDA DE CONTROL**, DICHO IMPORTE SE RETENDRÁ EN BENEFICIO DE LA "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. Y/O OBRAS PÚBLICAS Y/O SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL". PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITADA.

E.B.G.
Manuel E. Rodríguez

649-53-1-20-77



msanbernardo2225gmail.com



Calle Juarez s/n. Col. Centro, San Bernardo, Dgo.



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

- 1.- "EL CONTRATISTA" NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA PACTADA.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- 3.- SI SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE HUBIERA SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA O QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD.
- 4.- SI "EL CONTRATISTA" INCUMPLE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DECIMO SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO. PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO APLICABLE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE QUE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO." Y ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, LA QUE COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA".

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGARÁN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO APLICABLE Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- OTRAS ESPECULACIONES ESPECÍFICAS: "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA POR ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO RETENCIONES A "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMULACIONES QUE SE LE CUBRAN "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO." LE HAGA LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- 1.- EL 0.001 (UNO AL MILLAR), POR CONCEPTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, ENCOMENDADOS A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

Manuel E. Rodriguez A. E.B.G.

[Handwritten signature]



San Bernardo

Unidos para hacer historia

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

DECIMA QUINTA. -PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO-. LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DGO. 08 DE MARZO DE 2023.

POR "EL AYUNTAMIENTO Y CONTRATISTA"

Manuel E Rodriguez A.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. MANUEL EULOGIO RODRIGUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS



Erika Borjas Garcia.

C.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Juan Carlos Ramirez Castañeda

C. JUAN CARLOS RAMIREZ CASTAÑEDA
CONTRATISTA

649-53-1-20-77



msanbernardo2225gmail.com



Calle Juarez s/n. Col. Centro, San Bernardo, Dgo.